



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes
“2023- Año del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia”

Buenos Aires, 2 de enero de 2023

RESOLUCIÓN CACRMP N° 1/2023

VISTO:

El TEA A-01-00032077-9/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, se propicia la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de generar acciones conjuntas entre el TSJ y la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), a través de su Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad, a fin de que ésta le brinde asistencia técnica en la sensibilización, capacitación, y acompañamiento en la implementación en materia de sistemas de gestión de calidad y normativa ISO 9001:2015.

Que en particular la Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad viene realizando una serie de tareas de diagnóstico, capacitación, planificación, diseño e implementación de sistemas de gestión de calidad en distintas áreas de la CACRMP, además de colaborar en la misma línea con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que estas certifiquen procesos en conformidad con la normativa ISO 9001:2015.

Que el TSJ ha manifestado interés en evaluar la adecuación de los sistemas de gestión a los estándares internacionales que certifica IRAM.

Que la ya mencionada Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad puso a consideración de la CACRMP una propuesta de convenio en la reunión ordinaria del día 22 de agosto de 2022, conforme surge de la documentación incorporada a esta actuación (v. Adjunto N° 164607/22).

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica ha tomado intervención en su carácter de servicio jurídico permanente, a través del Dictamen DICCACRMP N° 99/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Convenio de Colaboración a suscribirse con el Tribunal Superior de Justicia, con el objetivo de generar acciones conjuntas entre el TSJ y CACRMP, a través de su Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad, a fin de que ésta le brinde a aquél asistencia técnica en la sensibilización, capacitación, y acompañamiento en la implementación en materia de sistemas de gestión de calidad y normativa ISO 9001:2015.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 1.903 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 304/22;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribirse con el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de generar acciones conjuntas entre el TSJ y la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), a través de su Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad, a fin de que ésta le brinde asistencia técnica en la sensibilización, capacitación, y acompañamiento en la implementación en materia de sistemas de gestión de calidad y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes

“2023- Año del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia”

normativa ISO 9001:2015, que como Adjunto N° 165133/22 forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Delegar la suscripción del convenio aprobado en el Artículo 1°, en representación de la CACRMP, en el titular de la Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad, Dr. José Adrián Pérez.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar), en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial al titular de la Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad de la CACRMP. Cumplido, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CACRMP N° 1/2023.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

